



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°021-2025-CM-MDH/P-C

Huanoquite, 13 de marzo de dos mil veinticinco

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTO: El acta de sesión de concejo ordinario de fecha 13 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)". Asimismo, el Artículo 41° de la Ley N°27972, modificada por la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Documento S/N con Registro de mesa de martes N° 556 de fecha 17 de febrero de 2025, la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ, invita al alcalde, regidores y funcionarios a participar en la "XXVI Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú", que se realizara los días 27, 28 y 29 de marzo del año en curso, en el Centro de Convenciones La Joya, en la ciudad de Huaraz;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de marzo de 2025, se puso a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal la Moción del Orden del Día que propone aprobar y autorizar la participación del Concejo Municipal en la "XXVI Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú";

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y a las facultades conferidas por el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el Pleno del Concejo Municipal previa evaluación y deliberación, aprueba por VOTO UNANIME, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



## ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR y AUTORIZAR, la participación de los miembros del Concejo Municipal integrado por los señores/as regidores/as Irene Farián Ancoñaya, Fideli Miranda Huamán, Nazaria Challhua Peña, Ricardo Saire Blanco y Eliza Chaparro Gutiérrez, en la "XXVI Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú", que se llevara a cabo los días 27, 28 y 29 de marzo del año en curso, en el Centro de Convenciones La Joya, en la ciudad de Huaraz

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanuquite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
  
DANIEL GUSIMAYTA GUTIERREZ  
ALCALDE  
DNI. 23913895

C.c.  
GM  
U. Informática  
Archivo

*Juntos al Bicentenario*